



VISTOS: el Proveído N° 000098-2025-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 000030-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000013-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000369-2024-SG/MC se designa temporalmente al señor Eddy Ricardo Ulloa Martínez en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, a través del Proveído N° 000098-2025-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita se encargue a la señora Nelly Nereida Hernando Urbina el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y se dé por concluida la designación temporal del señor Eddy Ricardo Ulloa Martínez;

Que, con el Memorando N° 000030-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Nelly Nereida Hernando Urbina, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, es personal altamente calificado contratado bajo el marco de la Ley N° 29806; por lo que, corresponde encargarle el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y se dé por concluida la designación temporal efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000369-2024-SG/MC;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el*



Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá el puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor **EDDY RICARDO ULLOA MARTÍNEZ** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la señora **NELLY NEREIDA HERNANDO URBINA**, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Artes, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL